

LLAMADO A CONCURSO PARA CONTRATOS A TERMINO DE CHOFERES

Nro. Convocatoria 1/CT/2017

I. DATOS GENERALES

A. Ubicación del requerimiento

Inciso: 32
Unidad Ejecutora: 001
Unidad/es Organizativa/as: Servicios Generales. Sede Central, INUMET.

B. Identificación del Contrato

Nombre: Choferes
Cantidad de Contratos: hasta 2 choferes
Naturaleza del Vínculo: Contrato a Término según regulación prevista en los artículos 30 y s.s de la Ley 17.556 de 19/IX/2002, así como, lo previsto en el Decreto Nro. 85/2003 de 28/II/2003, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nro. 376/003 de 11/IX/2003, así como, normativa aplicable. Ley N° 19.122 de 21/08/2013 (Afrodescendientes).

C. Objeto del Contrato

Contratar personal para prestar funciones en calidad de chofer en la Ciudad de Montevideo y en el interior del País.
--

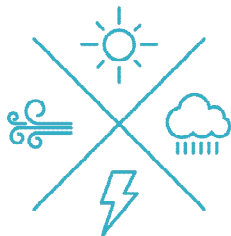
II. RELACION JERARQUICA

Depende de: Servicios generales.
Supervisa: No tiene personal a cargo.

III. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A DESARROLLAR

A. Tareas Claves

<ul style="list-style-type: none">▪ Conducir vehículos del Instituto para transporte de personas y/o instrumental meteorológico.▪ Controlar el normal funcionamiento del vehículo asignado, la higiene del mismo, gestionando el mantenimiento básico del vehículo durante su uso.▪ Llevar el reporte diario de las tareas desarrolladas en el que se anotará, hora de salida, llegada y kilometraje, e informes de siniestros de vehículos en ejercicio de su labor.▪ Comunicar desperfectos del vehículo, indicando a su superior los resultados de la reparación efectuada.



B. Condiciones de Trabajo

- **Carga Horaria:** 40 horas semanales, 160 horas mensuales.
- **Remuneración Nomina:** \$ 25.014
- **Lugar habitual de desempeño:** INUMET, Sede Central
- **Tiempo de contratación:** 12 meses.

PERFIL PSICOLABORAL

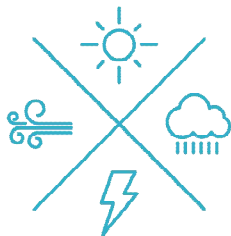
- Pensamiento práctico
- Conciencia de riesgo.
- Flexibilidad.
- Integridad.
- Compromiso.
- Trabajo en equipo.
- Relacionamiento interpersonal
- Autocontrol

IV. REQUISITOS SOLICITADOS

A. Excluyentes

Formación mínima:

- Ciclo básico completo de enseñanza secundaria o su equivalente del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP – ex UTU) o en centros educativos del exterior con la homologación en Uruguay al cierre de inscripción.
- Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales deberán haber obtenido la Carta de Ciudadanía al menos con una anterioridad de 3 (tres) años.
- Libreta de conducir profesional habilitante de carácter Nacional vigente (Categoría B, C, D o F), **con un mínimo de 3 años de experiencia**, en tareas similares al puesto concursado en el ámbito público o privado acreditada con historia laboral del Banco de Previsión Social o equivalente.
- Capacidad física: Formulario de aptitud física validado por médico tratante.



B. A valorar

Formación

- Lugar habitual de desempeño Sede Central INUMET.
- Disponibilidad horaria para trasladarse al interior del País (largas jornadas y pernocte).
- Cualquier otra capacitación brindada por el Banco de Seguros, relacionado con las funciones a desempeñar.
- Conocimiento de idiomas.

C. Aspectos conductuales y/o funcionales.

- Proactividad e iniciativa
- Apego a las normas
- Responsabilidad
- Razonamiento analítico
- Comunicación efectiva
- Metódico y disciplinado
- Trabajo en Equipo.

D. Incompatibilidades

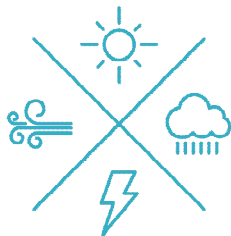
- Mantener vigentes otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- Percibir pasividad, retiro o subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

E. Prohibiciones

- Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, Art. 4 de fecha 31 de agosto del 2007, en la redacción dada por el Art. 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre del 2013).
- Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el Art. 10 de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre del 2002, en la redacción dada en el Art. 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio del 2003; ni al establecido por el Art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el Art. 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto del 2007.

F. Otras consideraciones

- No tener sanciones por alcoholemia ni incidentes con autoridad municipal de tránsito y/o policía de tránsito en los últimos 3 (tres) años.
- Certificado de antecedentes judiciales, sin registro de antecedentes.



V. PRESELECCIÓN

Si el número de postulantes excediera el número de 50, se efectuará una preselección por el método de sorteo, que se realizará en fecha a determinar ante Escribano Público, con el apoyo de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

De cumplirse los requisitos excluyentes, el ordenamiento de los postulantes se realizará en base a la siguiente evaluación:

ETAPAS DE EVALUACION	DISTRIBUCION DEL PUNTAJE	MINIMO DE APROBACIÓN
▪ Valoración de méritos y antecedentes	65%	30%
▪ Evaluación psicolaboral	15%	5%
▪ Entrevista personal con Tribunal	20 %	15%
Total	100%	50%

VII. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN.

Se recibirán postulaciones a través del portal web del INUMET (www.inumet.gub.uy).

Una vez efectuada la selección primaria se publicará la nómina en la página web, para convocar a los nominados a la presentación de méritos, posteriormente se convocará a la prueba psicolaboral y entrevista con el Tribunal.

Todas las notificaciones se efectuarán por el correo electrónico denunciado, en las sucesivas etapas del presente llamado, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.